

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7782

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1).- MODIFÍQUESE el Art. 1º) de la Ordenanza N° 7629, el que quedará redactado de la siguiente manera: “EXÍMASE del pago de los “Derechos de Oficina referidos a la Tasa que incide sobre Servicios Sanitarios” (inc. 16 del Art. 50º de la Ordenanza Tarifaria vigente, o el que corresponda a la Ordenanza Tarifaria del ejercicio posterior) a los enlaces y/o conexiones domiciliarias a las redes de líquidos cloacales ejecutadas en Barrios La Milka y San Cayetano, que se soliciten y/o tramiten hasta el 31 de diciembre de 2024.”.

Art.2).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**